



“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2022-MPSM/GM**

San Miguel de Pallaques, 23 de marzo del 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL -CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La **Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01**, de fecha 13 de marzo del 2021 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, de fecha 11 de marzo del presente año se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF se modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020 se aprueban Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-EF se modifica el Anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2020- EF/50.01, se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021;

Que, de conformidad con los Cuadros de actividades y la Guía para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020: “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, establece que la Municipalidad Provincial de San Miguel al ser una municipalidad de Tipo B le corresponde el cumplimiento de la Actividad 02: “Valorizar residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)”;

Que, de conformidad con los Cuadros de actividades y la Guía para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2021: “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, establece que la Municipalidad Provincial de San Miguel al ser una municipalidad de Tipo B le corresponde el cumplimiento de la Actividad 02: “Valorizar residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)” y la Actividad 04: “Generación de Información sobre la recolección de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, mediante Informe N°150-2020-USGA/MPSM, de fecha de 04 de septiembre del 2020, emitido por el jefe de la Unidad de Salud y Gestión Ambiental se solicita la aprobación del “Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la Municipalidad Provincial de San Miguel -2020” como parte del cumplimiento de la Actividad 02: “Valorizar residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)” de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”;





Que, mediante Informe N°010-2021-SGMA/MPSM, de fecha de 19 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Medio Ambiente se solicita la aprobación del “Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Miguel - 2021” como parte del cumplimiento de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2020-MPSM/A, se aprueba el “Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la Municipalidad Provincial de San Miguel -2020” como parte del cumplimiento de la Actividad 02: “Valorizar residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)” de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2021-MPSM/A, se aprueba el “Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Miguel – 2022” como parte del cumplimiento de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** a los RESPONSABLES del cumplimiento de la Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales” al 100% por dos (02) años consecutivos, propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020 y 2021, según el siguiente detalle:

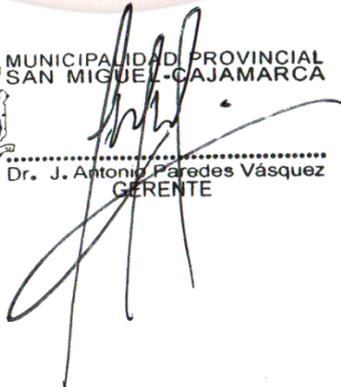
Programa de Incentivos	Responsable	Responsabilidad
Meta 3 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”	Ing. Roberto Carlos Chuquilin Cueva	Responsable de la Meta 3
	Srta. Melisa Yesenia Bartolo Mendoza	Coordinadora de la Meta 3

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA



.....  
Dr. J. Antonio Paredes Vásquez  
GERENTE